



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

03

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA " TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. "**

CAPITAL ANTERIOR: S/. 50'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 120'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 170'000.000,00

DI: 4ª.

COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cuatro (4) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Marco Loyola Apolo, en su calidad de Gerente de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- **COMPARECIENTE**.- Comparece



a la celebración de la presente escritura el señor Marco Loyola Apolo,

1

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

en calidad de Gerente de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Junio del mismo año, bajo el Número mil seiscientos treinta y nueve, Tomo ciento veinte y seis, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada "TALLERES REPARCAR CIA. LTDA." con el capital de Cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00).- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Junio del mismo año, la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. cambió su domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados.- c) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se resolvió aumentar el capital en la suma de Ciento veinte millones de sucres (S/. 120'000.000,00).- **CLAUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Marco Loyola Apolo, en su calidad de Gerente, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y cinco (25) de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1.998), declara que procede al otorgamiento de la presente escritura, elevando el

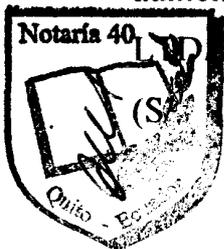


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

- 2 -

04

capital de TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 170'000.000,00).- **CLAUSULA SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y PAGO.-** El compareciente señor Marco Loyola Apolo deja constancia que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la Compañía por el importe de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000,00) se ha efectuado asignando para el efecto las siguientes cantidades: a. La suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA SUCRES (S/. 117'203.660,00) mediante la capitalización de la totalidad de la utilidad líquida a disposición de los socios correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete; y, b. La suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA SUCRES (S/. 2'796.340,00) mediante la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores.- De otro lado, el compareciente declara que las participaciones han sido distribuidas en proporción al capital pagado que al momento tienen los socios de la Compañía y según consta en el cuadro demostrativo de integración de capital que se agrega.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Marco Loyola Apolo, Gerente de TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., en forma solemne y bajo juramento declara: a. Que el aumento de capital de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 120'000.000,00), según el detalle constante en la cláusula



3

segunda, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; y, b. Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por todos los socios de la Compañía de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta Universal antes citada, queda reformado el artículo quinto de los estatutos en los siguientes términos: "DEL CAPITAL.- Artículo Quinto.- El capital de la Compañía es de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 170'000.000,00), dividido en ciento setenta mil participaciones nominativas de un mil sucres cada una.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan".- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: Uno. Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho; Dos. Nombramiento de Gerente de la Compañía; Tres. Cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- Se deja constancia que de conformidad con el Artículo cuatrocientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías, reformado por el Artículo quince de la Ley cincuenta y ocho y por el número veinte y cuatro del Artículo setenta y cuatro de la Ley de Mercado de Valores, la Compañía está sujeta al control parcial.- El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Jaime Martínez Hervas, con Matrícula profesional número dos



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

- 3 -

05

mil novecientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARCO LOYOLA APOLO

C.C. No.: 170704029-9

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Santo Domingo de los Colorados, 13 de octubre de 1997

Señor
Marco Loyola Apolo
Presente

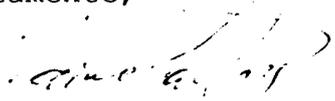
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de la compañía "Talleres Reparcar Cía. Ltda", celebrada el 10 de octubre de 1997, procedió a elegirle como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de **DOS** años.

De conformidad con el Art. 18 de los estatutos, el Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

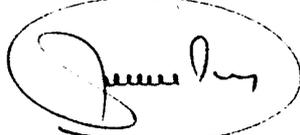
La compañía "Talleres Reparcar Cía. Ltda." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 27 de febrero de 1995, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de junio del mismo año, bajo el número 1639, tomo 126., realizando el cambio de domicilio a Santo Domingo de los Cldos. el 30 de junio de 1997 bajo el # 420

Atentamente,


Dr. Jaime Martínez Heryas
Secretario Ad-Hoc

Santo Domingo de los Colorados, 13 de octubre de 1997

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "**TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**"



Marco Loyola Apolo
nacionalidad ecuatoriana,
C.I. # 170704029-9

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro Nombres tomo 31. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el N.º. 728.- Santo Domingo de los Colorados, a 10 de noviembre de 1997.-



Abg. Oliver Barba V.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
Encargado del Registro Mercantil



Dn Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES REPARACAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 25 de junio de 1998, siendo las 17h00, en las oficinas del Dr. Jaime Martínez Hervas ubicadas en la Avda. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 16, se reúnen los socios:

AUTOLANDIA S.A., propietaria de 31.464 participaciones de un mil sucres cada una, legalmente representada por su Gerente General, señor Jorge Páez Jaramillo, quien además por sus propios derechos representa y es propietario de UNA participación de un mil sucres;

Sr. Santos Paucar Zuquillo, propietario de 18.535 participaciones de un mil sucres cada una;

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000).

Preside la sesión el señor Jorge Páez Jaramillo y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Jaime Martínez Hervas.

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del informe que presentan los señores administradores de la compañía sobre el año 1997;
2. Conocimiento y aprobación del balance anual correspondiente al ejercicio económico 1997.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 1997.
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Inmediatamente se procede a tratar los puntos señalados en el orden del día:

1. Se procede a la lectura del informe presentado por los administradores de la compañía relacionado con el ejercicio económico 1997, el cual es aprobado por unanimidad. El informe se anexa a la presente acta. 07
2. Se pone en conocimiento y consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre de 1997. Una vez analizados los estados financieros de la empresa, la Junta resuelve aprobarlos por unanimidad, con los votos salvados de los administradores.
3. En cuanto al destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1997, la Junta General resuelve de manera unánime que la utilidad líquida a disposición de los socios, una vez deducidos el 15% participación trabajadores, el 10% de impuesto a la renta y el 10% para reserva legal, utilidad que asciende a la suma total de S/.117'203.660 se reinvierta en su totalidad y se destine para aumentar el capital social de la compañía.
4. Aumento de capital y reforma de estatutos: cumpliendo con este punto del orden del día y luego de varias deliberaciones, los socios en forma unánime resuelven aumentar el capital social de TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.120'000.000), asignando para el efecto las siguientes cantidades:
 - a. La suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA SUCRES (S/.117'203.660) mediante la capitalización de la totalidad de la utilidad líquida a disposición de los socios; y
 - b. La suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA SUCRES (S/.2'796.340) mediante la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores.

Para efectos del aumento de capital se distribuirán las participaciones en proporción al capital pagado que al momento tienen los socios de la compañía.

Con estos antecedentes, se deja constancia que la suscripción y pago del aumento de capital realizan los socios de la siguiente manera:



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

SOCIOS	AUMENTO DEL CAPITAL			TOTAL AUMENTO
	ACCIONES SUSCRITAS	UTILIDADES EJERCICIO 1997	UTILIDAD EJERC. ANTERIOR	
AUTOLANDIA S.A.	75.513	73,753,920	1,759,080	75,513,000
SANTOS PAUCAR	44,484	43,447,740	1,036,260	44,484,000
JORGE PAEZ J.	3	2,000	1,000	3,000
SUMAN	120,000	117,203,660	2,796,340	120,000,000

Como consecuencia de la resolución sobre el aumento de capital, la Junta resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos, en los siguientes términos:

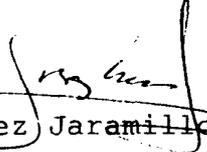
"DEL CAPITAL.- Artículo quinto.- El capital de la Compañía es de CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.170'000.000), dividido en ciento setenta mil participaciones de un mil sucres cada una.

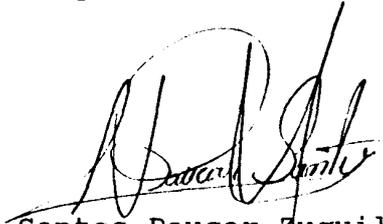
La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan".

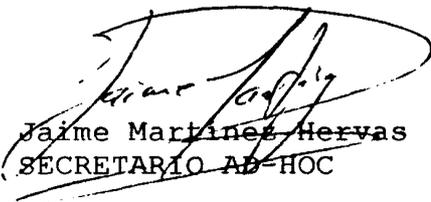
Se faculta expresamente al Gerente de la compañía a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura.

A continuación se concede un receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se lee el acta, se la aprueba sin modificaciones y la suscriben los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando todas las resoluciones adoptadas.

Se levanta la sesión a las 18h30.


Jorge Páez Jaramillo


Santos Paucar Zuquillo


Dr. Jaime Martínez Hervas
SECRETARIO AD-HOC

FACTORES REPARCAR CIA. LTDA.
DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL 1998

	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO ACCIONES SUSCRITAS	DEL CAPITAL UTILIDADES EJERCICIO 1997	CAPITAL UTILIDAD EJERC. ANTERIOR	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL PAGADO
S O C I O S							
1	AUTOLANDIA S.A.	31,464,000	75,513	73,753,920	1,759,080	75,513,000	106,977,000
2	SANTOS PAUCAR	18,535,000	44,484	43,447,740	1,036,260	44,484,000	63,019,000
3	JORGE PAEZ JARAMILLO	1,000	3	2,000	1,000	3,000	4,000
SUMAN		50,000,000	120,000	117,203,660	2,796,340	120,000,000	170,000,000

TODOS LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA



MARCO RENE LOYOLA APOLO
GERENTE

Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos
noventa y ocho.-

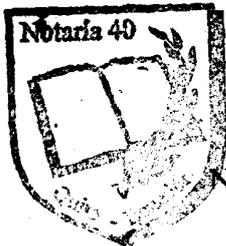


Oswaldo Mejia Espinosa
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: Mediante Resolución No. 98-1-1-1-003212, dictada el veinte y
ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por la
Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de
aumento de capital y reforma de estatutos de Compañía TALLERES
REPACAR CIA. LTDA., otorgada ante mí, el cuatro de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la
respectiva matriz.- Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos noventa y
nueve.-



Oswaldo Mejia Espinosa
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON.- Mediante Resolución número 98.1.1.1.03212, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de diciembre de 1.998, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Talleres REPARCAR CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima de Quito el 4 de Diciembre de 1.998.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 27 de febrero de 1.995.- Quito a, 5 de enero de 1.999.-



Handwritten signature

ORIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

En esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 98.1.1.1.03212 de la Intendencia de Compañías de Quito de 28 de diciembre del año anterior a fojas 177 Nro. 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 31 al margen de la inscripción de la escritura de cambio de domicilio de la compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. tomé nota de la presente escritura, la inscribo en el mismo Registro tomo 31. se fijó un extracto de la misma para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley. Quedó archivada una copia e inscrita la Resolución indicada. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 26.- Santo Domingo de los Colorados, a 13 de enero de 1999.-

Handwritten signature
 Registrador Mercantil Encargado

RAZON:- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1639 del Registro Mercantil de nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2310 Vta., Tomo 126.- Lo Referente al **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- Queda archivada la **Tercera copia Certificada** de la Escritura Pública de 4 de Diciembre de 1.998, otorgada ante el **NOTARIO CUADRAGESIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la **RESOLUCION** número **TRES MIL DOSCIENTOS DOCE**, del **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 28 de Diciembre de 1.998.- Quito, a diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DVN. - *[Signature]*

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

